



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2016-C/MPP

Puno, 29 de septiembre del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de septiembre del 2016, el Expediente Administrativo, sobre la AUTORIZACIÓN para la exclusión de siete (07) Proyectos de Inversión Pública del Ámbito de ejecución del Convenio N° 062-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.2) literal b) de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, corresponde a la Oficina de Programación e Inversiones "verificar en el Banco de Proyectos que no exista un PIP registrado con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes, que le haya sido remitido para evaluación a efectos de evitar la duplicidad de proyectos, debiendo realizar las coordinaciones correspondientes".

Que, la Municipalidad Provincial de Puno ha registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) diversos proyectos de Inversión Pública y con la suscripción del Convenio N° 062-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, considerando que este último tienen por objetivo dar solución de manera integral a la necesidad de agua potable, saneamiento básico y alcantarillado de la ciudad de Puno, donde se podría presentar la dificultad de encontrarse duplicidad en el área de influencia de proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante el Informe N° 284-2016-MPP/GIM/SGED de fecha 26 de septiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, solicita la exclusión de diversos proyectos del Convenio N° 062-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU; siendo los siguientes:

Que, a través de la Opinión Legal N° 640-2016/MPP/GM-GAJ de fecha 28 de septiembre del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE le pedido realizado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a fin de que el Concejo Municipal autorice la exclusión de siete (07) proyectos de inversión pública del ámbito de ejecución del Convenio N° 062-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, debiendo ser elevado al pleno de concejo para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Exclusión de Siete (07) Proyectos de Inversión Pública del ámbito de Ejecución del Convenio N° 062-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, conforme al Informe N° 284-2016-MPP/GIM/SGED, siendo los siguientes:



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2016-C/MPP

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, CON CODIGO SNIP 329004.
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN ROSARIO COÑIRI DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, CON CODIGO SNIP 323637.
- CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS URBANIZACIONES AZIRUNI III ETAPA (CIUDAD JARDÍN) Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, CON CODIGO SNIP 348590.
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CIRCUITO DE ISLAS FLOTANTES DEL CENTRO POBLADO TURISTICO UROS CHULLUNI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, CON CODIGO SNIP 341612.
- MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO, CON CODIGO SNIP 358924.
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CAPULLANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, CON CODIGO SNIP 344060.
- INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION VILLA SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, CON CODIGO SNIP 306980.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración de los Expedientes de los Proyectos de Inversión, a cargo de la Gerencia de Ingeniería Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal y otras instancias afines, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal electrónico de la MPP: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE